

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0980/22

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

ORDENANZA FISCAL N.º 5. IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

“El Artículo 3.º.3 referido a la base imponible, cuota y devengo, queda modificado de la siguiente forma:

3. El tipo de gravamen será:

- En las obras menores cuyo presupuesto de ejecución sea menor o igual a 800 € se liquidará una cuota fija de 20,00 euros.
- En las obras menores cuyo presupuesto de ejecución sea superior a 800 euros y en obras mayores se liquidará el 2,40 % del presupuesto de ejecución.”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñotello, 29 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, *David Martín Jiménez*.